

ACOSO SEXUAL

en el ámbito laboral



ACOSO POR RAZÓN DE SEXO

en el ámbito laboral

Acoso sexual

en el ámbito laboral



¿Qué es?

Constituye acoso sexual cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. (Definición de la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres - Artículo 7).



Una forma de violencia de género

Es preciso distinguir el acoso sexual de otras formas de acoso, como el laboral. El acoso sexual es una forma de violencia de género que tiene su raíz en la desvalorización de las mujeres y del trabajo femenino y en el sexismo presente en los entornos laborales. El 90% de estos acosos los sufren las mujeres y el 98% de los acosadores son hombres. Engloba numerosas situaciones (físicas, verbales o no verbales) que se han dado y se siguen dando y se han visto como conductas normales, por tanto se invisibilizan.



Tipos

Chantaje sexual: El chantajista es jerárquicamente superior a la víctima que condiciona directa o indirectamente alguna decisión laboral (acceso al empleo, permanencia, mejora de condiciones laborales...) a la aceptación de la propuesta (chantaje) sexual.

Acoso ambiental: Conducta de alguien de igual o superior categoría profesional que produce un entorno intimidatorio, hostil, ofensivo y humillante para la persona acosada (chistes, comentarios, bromas...)



Tipos

Te ayudamos a identificarlo...

- ¿Esas conductas son de naturaleza sexual?
- ¿Las personas destinatarias se sienten ofendidas, intimidadas...?



Ejemplos

- Petición de favores sexuales
- Contacto físico no deseado e innecesario
- Bromas sexuales ofensivas
- Comentarios sobre la apariencia física o condición sexual de un/a trabajador/a
- Gestos obscenos, silbidos...
- Comunicaciones (teléfono, correos electrónicos, apps) de contenido sexual y carácter ofensivo
- Invitaciones o presiones para concertar citas o encuentros sexuales.

Acoso por razón de sexo



¿Qué es?

Constituye acoso por razón de sexo cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y crear un entorno intimidatorio, degradante y ofensivo. (Definición de la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres - Artículo 7).



Ejemplos

Es fácil que cuando lo lees, identifiques situaciones que tú u otras personas cercanas han vivido o te han contado:

- Descalificaciones reiteradas sobre el trabajo, capacidades, competencias de la persona por razón de sexo
- Asignar un puesto o responsabilidad inferior por razón de sexo.
- Sabotear deliberadamente el trabajo de la persona acosada
- Dar órdenes vejatorias que tengan su causa en el sexo de la persona

Acoso sexual vs. Acoso por razón de sexo



Diferencias

El acoso sexual es un comportamiento de **NATURALEZA SEXUAL**.

El acoso por razón de sexo es un comportamiento en **FUNCIÓN DEL SEXO DE UNA PERSONA**

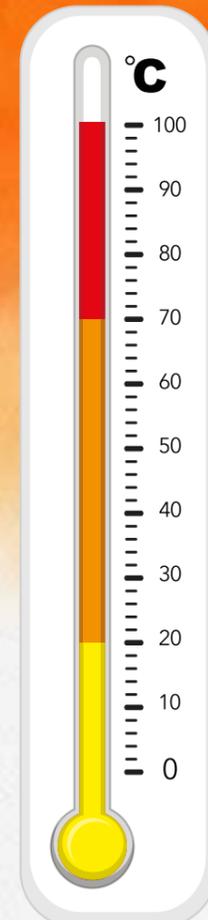


Semejanzas

Son comportamientos que implican connotaciones **sexuales o de naturaleza sexual y/o sexista**.

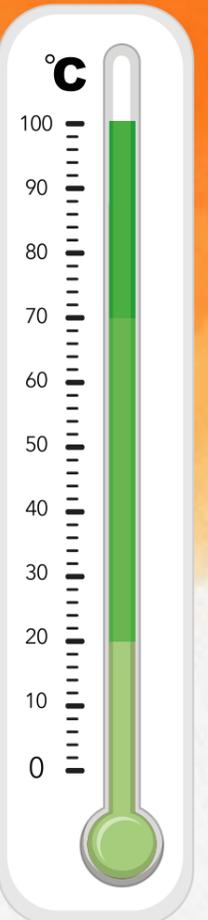
Atenta **contra la dignidad** de una persona, o crea un entorno de **intimidación, hostil, ofensivo, degradante o humillante**.

Acoso Sexual o por Razón de Sexo



- Petición de favores sexuales
- Manoseos o pellizcos
- Contacto físico no deseado e innecesario
- Propagar rumores sexuales de la víctima
- Llamadas, mensajes... de contenido sexual
- Uso de formas ofensivas para dirigirse a personas de un determinado sexo
- Comentarios sobre la apariencia física
- Silbidos, gestos o miradas impúdicas
- Ridiculizar capacidades, habilidades por razón de sexo
- Descalificar
- Culpabilizar

Gracias por reconocer que hay discriminación por razón de sexo



- CREER A LA VÍCTIMA
- Escucharla@
- Empatizar con la víctima
- Darle la importancia que tiene
- Animar a la víctima a expresarlo por escrito
- Acompañarla a las asesorías jurídicas de CCOO
- Negociar Planes y Protocolos contra el acoso
- Visibilizar el acoso y sensibilizar
- Formar a personas que apoyen a la víctima
- Formación en igualdad y contra violencia sexual
- Rechazar el acoso sexual o por razón de sexo

CONTRA EL ACOSO SEXUAL EN EL TRABAJO... ¡ACTÚA!

¿PODEMOS HACER ALGO?

La empresa

- CREER A LA VÍCTIMA
- Crear ambientes favorables y respetuosos.
- Elaborar los protocolos de acoso sexual y acoso por razón de sexo específicos
- Asegurar la participación de la Representación Legal de las personas Trabajadoras
- Constituir la comisión responsable para el tratamiento, la investigación y el seguimiento de las denuncias
- Activar los protocolos
- Colaborar activamente en el esclarecimiento de los hechos
- Sancionar aquellas conductas constitutivas de acoso (incluso si no hay denuncia previa)

La plantilla

- CREER A LA VÍCTIMA
- No cerrar los ojos ante la situación.
- Darle la importancia que tiene, no invisibilizarlo
- Mostrar apoyo a la persona acosada
- Colaborar activamente en el esclarecimiento de los hechos



La RLPT

- CREER A LA VÍCTIMA
- Escuchar a la víctima
- Animar a la víctima para que realice un relato por escrito
- Si decide presentar denuncia acompañarla para que se active el protocolo
- Acompañarla a las asesorías jurídicas del sindicato
- Aconsejar que vaya a su médico/a para constatar las repercusiones físicas o/y psíquicas derivadas del acoso

La víctima

- Hablar con la delegada o delegado de tu empresa.
- Buscar el apoyo de alguien de tu confianza
- Hacer un relato por escrito de lo sucedido
- Ir al médico/a para que valore las posibles repercusiones físicas o/y psíquicas derivadas de la situación de acoso.
- ¿Qué hacer si crees que puedes estar sufriendo acoso sexual o por razón de sexo? [Pincha aquí.](#)



Recuerda, el acoso sexual y por razón de sexo en el trabajo...

- Son violencia machista porque son fruto de las relaciones desiguales entre sexos, el sexismo y la desvalorización de las mujeres.
- Su efecto es devastador sobre la integridad de las personas, especialmente de las mujeres
- Contaminan el entorno laboral y tienen importantes efectos sobre el clima laboral de la empresa o entidad en la que se producen





TE AYUDAMOS CONTACTA



976483237



igualdad@aragon.ccoo.es